



Resolución Directoral

N° 06918-2026-UGEL06

Lima, 10 de agosto de 2026

VISTOS: el Informe N° 00792-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBREEGP-EBR y anexos; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, es una función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala la educación peruana, tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2025 Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2026", establece la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos;

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0686306

CLAVE: 2944C3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Viceministerial N°034 -2026-MINEDU, de fecha 10 de marzo de 2026, el Viceministerio de Educación aprueba las orientaciones para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos etapa institución educativa 2026, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma;

Que, mediante informe N.° 00792-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBREEGP-EBR, el especialista de Educación Física de Educación básica Regular recomienda que se eleve a la jefatura de AGEBRE-UGEL 06, con la finalidad de que se proyecte la resolución Directoral para la conformación de la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 - Etapa UGEL;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe 00792-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBREEGP-EBR y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Resolución Ministerial N°501-2025-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2026"; Resolución Viceministerial N°034-2026-MINEDU orientaciones para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivo y Paradeportivos en las instituciones educativas, y las facultades conferidas pro la R.D. N° 215-MINEDU

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR con eficacia anticipada al 12 de junio del año 2026, a los integrantes de la Comisión Organizadora quienes serán los responsables de la organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 etapa UGEL a nivel de la jurisdicción de la UGEL 06

Comisión Organizadora JEDPA 2026

N°	INTEGRANTES	CARGO	DNI
01	Mery Marisa Orellana Vasquez Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidente	09060399
02	Jorge Antonio Rodríguez Quispe Especialista de Educación Física	Miembro	16161117
03	Ames Amilcar Huaynate Artica Especialista de nivel secundaria	Miembro	21299478

Artículo 2.- CONFORMAR, a los integrantes de la Comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 Etapa UGEL a nivel de la jurisdicción de la UGEL 06.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0686306

CLAVE: 2944C3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



N°	INTEGRANTES	CARGO	DNI
01	Rousseau Herberth Aranda Franco. Secretario Técnico CPPADD	Presidente	45910696
02	Mario Víctor Ccanto Apaza Especialista de Secundaria - CCSS	Miembro	06144148
03	Reyna Isabel Yauri Flores. Coordinadora de Reclutamiento y Selección.	Miembro	43499484

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 06, que se notifique la presente Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a los integrantes de las comisiones para su conocimiento y demás fines;

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel06.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0686306

CLAVE: 2944C3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

